



C I R C U L A R CSJHUC25-142

Fecha: 9 de junio de 2025

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA,
USUARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA

Asunto: “Cuenta de correo electrónico del Consejo Seccional de la Judicatura del
Huila”

El Centro de Documentación Judicial-CENDOJ, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Memorando CDJM25-3 del 3 de abril de 2025, informó a este Consejo Seccional sobre el uso obligatorio de las cuentas de correo de “Mesas de Entrada”, para el registro de correspondencia externa.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por la citada dependencia, de manera atenta esta Corporación les informa que, a partir del lunes **9 de junio de 2025**, la correspondencia que se requiera enviar al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, deberá remitirse a través de la siguiente cuenta de correo institucional:

mecsjuila@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP